Ciudad que atento à su ancianidad y accidentes no pue
de asistir à las funciones y Cavildos sin algun apoyo, ò ali
vio de Muleta; Y entendido por esta Ciudad Acuerda
que el referido Señor Dn Martin entre en el Ayuntamto
y asista à las funciones publicas con muleta, mediante
à ser Constante à esta Ciudad lo expuesto por dho Sor
y con atencion tambien à su merito y Circunstancias
Todo lo qual acordo esta Ciudad por ante Nos Jph
Antº de Madrid y Franco Rz Conesa his ess.os

258

Tacon

Jph Antonio de Madrid

Franzisco Rodz Conesa

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag. y Sala de Ayun
tamto de ella en onze dias del mes de Julio de mil sete
cientos setenta y uno se juntaron à Cavildo extraordinario
los señores Dn Jph de Moya Alcalde maior, Dn Ginés Me
lia, Dn Martin de Escano, Dn Jus. Garcia Campero, Dn Alfonso
de Torres, y Dn Franco Rivera regidores, y Dn Franco Garceran di
putado del Comun y acordaron lo siguiente

Citaz.n

En este Ayuntamiento Jph Riquero Portero de Sa
la Certifico haver citado para este Cavildo à todos los
Cavalleros regidores Diputados del Comun y Ciudad ge
neral y Personero que han podido ser havidos

Recivio al Pan
Personero

Vieronse en este Ayuntamiento las Calicatas echas en los
dias nueve, y diez del Corriente, de la Arina del Posito;
la primª por Andres Gamba y Antº Gonsalez veedores
de Panadª à presencia de los señores Dn Alonso Siles Pro
curador Ciudad gral de esta Ciudad, Dn Franco Gonsales de
Rivera regidor Perpetuo de ella y fiel executor en el
presente mes, Dn Franco Garceran diputado del Comun, Dn
Florian Moreno, y Dn Martin Manl de Lucia fiel In
terventor de dho Posito; Y la otra por Rita Alcaraz con asis
tencia de los referidos señores y del nominado Andres
Gamba por las que, con diferencia de una onza ha
resultado y consta haver producido una ⅌ de Arina,
cuyo valor es el de diez rrs, treinta libras y treze onzas